

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Augusto Navas y Navas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Augusto Navas y Navas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>41</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>41</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Augusto Navas y Navas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0322-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de publicación de información ante el COMUDE de la Memoria Anual de Labores
2. Incumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental
3. Falta de manual de funciones y procedimientos
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
5. Deficiente gestión en operaciones presupuestarias
6. Fianza presentada extemporáneamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elsa Amarilis Trabanino Gomez (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0322-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Bienes de Uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes Recibidas y del área de Gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Gestión Educativa, considerando los eventos



---

relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,013,143.03, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) número 3001078847 abierta en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- una Cuenta receptora número 20010006464, abierta en el Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q.20,445,408.46, los saldos de la cuenta, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha por una diferencia de Q.85.51, por lo que se emitió Carta a la Gerencia No.CG-01-DAM-0322-2014 de fecha 11 de abril de 2014.



---

## Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la sub cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, la cual forma parte de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.13,511,268.89, los saldos de ésta sub cuenta no reflejan la realidad de las construcciones en proceso. Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No.2.

## Bienes de Uso Común

La cuenta 1238 Bienes de Uso Común la conforman obras terminadas las cuales al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de Q.18,268,985.55, los saldos de la cuenta, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha por una diferencia de Q.2,664.35, por lo que se emitió Carta a la Gerencia No.CG-02-DAM-0322-2014 de fecha 11 de abril de 2014.

## PASIVO

### Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4,622,663.18, en concepto de Préstamo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM, según resolución número 23-2006 de fecha 23 febrero de 2006 con destino para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sistema de Acueducto, Cabecera Municipal".

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.83,461,147.87 destinado a la inversión municipal, del cual durante el año 2013 se percibió la cantidad de Q.12,596,851.05 de aportes del gobierno y del Consejo Departamental de Desarrollo la cantidad de Q.4,309,612.35.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Tasas

Los ingresos registrados en la cuenta 5122 Tasas, al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a la cantidad de Q.1,503,936.15, dicha cantidad la conforman ingresos generados por Tasa municipal por alumbrado público la cantidad de Q.1,264,839.15 y Licencias de construcción, la cantidad de Q.239,097.00. Se determinaron algunas deficiencias. Ver Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.5.

#### Venta de Servicios

Los ingresos por concepto de Venta de Servicios según cuenta 5142, durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.1,350,061.32, correspondiente a ingresos por canon de agua, piso plaza, concesión de servicios de agua (pajas de agua), postes públicos, cementerio, certificaciones varias, concesión de drenajes, autobuses urbanos, licencias varias, tala de árboles, extracción de ripio y basura, deslinde de terrenos, rótulos, títulos de propiedad, instalación de agua potable, casetas en terrenos municipales, reconexión de agua potable, exceso de agua, estacionamiento de taxis.

#### Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.2,442,637.61.

### Gastos

#### Remuneraciones

Las remuneraciones durante el ejercicio 2013, y registradas en la cuenta 6111, ascendieron a la cantidad de Q.4,847,107.63, la cual corresponde a sueldos y salarios, aportes patronales al Seguro Social, pago de la cuota patronal del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y pago a jubilados.



---

## Bienes y Servicios

La Cuenta 6112 Bienes y Servicios, reporta al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de Q.6,656,176.58, correspondiente a servicios no personales y bienes de consumo.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Aprobación del Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No.52-2012, punto Tercero, de fecha 28 de noviembre de 2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.17,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,753,436.97 para un presupuesto vigente de Q.25,753,436.97, ejecutándose la cantidad de Q.24,071,955.38 (93% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.1,169,657.35, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,136,639.89, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.305,800.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,044,441.32, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.43,250.81, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,442,637.61, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.16,906,528.40 y 18 Recursos Propios de Capital, la cantidad de Q.23,000.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 70.23% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.17,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,753,436.97, para un presupuesto vigente de Q.25,753,436.97, ejecutándose la cantidad de Q.23,976,289.89 (93% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,876,591.48, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.10,410,928.32, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q.4,032,666.01, 13 Red Vial, la cantidad de Q.2,019,391.96, 14 Asistencia Social, la cantidad de Q.56,667.48, 15 Ordenamiento Territorial y Atención al Cumplimiento, Ordenanzas y Reglamentos, la cantidad de Q.606,493.34 y 99 Partidas no Asignables a



---

Programas, la cantidad de Q.2,973,551.30 de los cuales el programa 02 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 43.42% del mismo.

La liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme punto décimo tercero del Acta del Concejo Municipal No.02-2014, de fecha 7 de enero de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.8,753,436.97 y transferencias por un valor de Q.5,619,371.24, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. Ver Hallazgo de Control Interno No.1.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un saldo por pagar de Q.791,315.53 por convenio vigente con la Empresa Eléctrica de Guatemala, según Escritura número Once, fechada 30 de enero 2013. Asimismo convenio con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal según escritura número 10-2012 de fecha 31 de febrero 2012 con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.14,879.86.



### 5.2.4 Donaciones

La municipalidad de Santiago Sacatepéquez reportó no haber recibido donaciones de ninguna institución o persona particular durante el año 2013.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, reportó que durante el año 2013 no adquirió préstamo alguno.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

No.	ENTIDADES	ENTIDADES ESPECIALES
1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Q.12,000.00
2	INSTITUTO NACIONAL POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	Q.20,000.00
3	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE SACATEPÉQUEZ DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Q.6,000.00
4	ASOCIACIÓN CIVIL SANTIAGUENSE PARA EL DESARROLLO CULTURAL	Q.6,000.00

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, durante el año 2013, 6 concursos terminados adjudicados, 0 finalizados anulados, 0 finalizados desiertos, 130 publicaciones sin concurso según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar, en el Módulo de Seguimiento Físico y



---

Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7,142,426.98</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,142,426.98</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,169,657.35</b>
5111	Impuestos Directos	983,062.35
5112	Impuestos Indirectos	186,595.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,136,639.89</b>
5122	Tasas	1,503,936.15
5123	Contribuciones por mejoras	19,050.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	269,885.00
5126	Multas	6,900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	336,868.74
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,350,241.32</b>
5141	Venta de Bienes	180.00
5142	Venta de Servicios	1,350,061.32
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>43,250.81</b>
5161	Intereses	31,450.81
5162	Dividendos	20.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,780.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,442,637.61</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,442,637.61
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>12,424,845.04</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,424,845.04</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>11,503,284.21</b>
6111	Remuneraciones	4,847,107.63
6112	Bienes y Servicios	6,656,176.58
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>666,821.83</b>
6121	Intereses y Comisiones	655,171.83
6124	Otros Alquileres	11,650.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>144,689.00</b>
6142	Otras Pérdidas	144,689.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>60,050.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,050.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>50,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	50,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,282,418.06</b>



*Adrián Ovalle Hernández*  
 Lic. Adrián Ovalle Hernández  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado N. 7, 19 CC. EG



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD**  
**SANTIAGO SACATEPEQUEZ**  
**GUATEMALA**

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**  
5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



MUNICIPALIDAD DE: SANTIAGO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>8,753,436.97</b>	<b>25,753,436.97</b>	<b>24,071,955.38</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	912,160.00	440,915.34	1,353,075.34	1,169,657.35
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,637,370.00	663,425.74	2,300,795.74	2,136,639.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	148,750.00	210,772.50	357,522.50	305,800.00
14	INGRESOS DE OPERACION	577,500.00	427,118.32	1,004,618.32	1,044,441.32
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	58,000.00	6,450.00	64,450.00	43,250.81
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,297,892.00	0.00	2,297,892.00	2,442,637.61
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,370,328.00	6,245,407.00	17,615,735.00	16,906,528.40
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	23,000.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	631,612.46	631,612.46	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	127,735.59	127,735.59	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>8,753,436.97</b>	<b>25,753,436.97</b>	<b>23,976,289.89</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	3,068,251.50	1,205,703.13	4,273,954.63	3,876,591.48
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7,061,975.66	3,931,058.10	10,993,033.76	10,410,928.32
12	GESTION EDUCATIVA	2,899,534.72	1,505,832.85	4,405,367.57	4,032,666.01
13	RED VIAL	550,681.66	1,813,197.29	2,363,878.95	2,019,391.96
14	ASISTENCIA SOCIAL	60,036.00	1,640.23	61,676.23	56,667.48
15	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATENCION AL CUMPLIMIENTO, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS	311,480.00	359,384.93	670,864.93	606,493.34
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES	3,048,040.46	-63,376.56	2,984,660.90	2,973,551.30
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>95,665.49</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	24,071,955.38
EGRESOS EJECUTADOS	23,976,289.89
superavit/deficit presupuestario	95,665.49

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS.



f. DIRECTOR DE AFIM

**DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL**  
Santiago Sacatepéquez  
\* Depto. de Sacatepéquez \*  
Guatemala C.A.



f. Alcalde Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
Santiago Sacatepéquez  
\* Depto. de Sacatepéquez \*  
Guatemala, C. A.

*Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**  
5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



**PRESENTACION DE INFORMES DE ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo No. A-57-2006 de la contraloría General de cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior. En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución. Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

**INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES**

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la administración Financiera Integral Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo. Esta información resulta útil para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados en dicha información. La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El balance General de la entidad al 31 de diciembre.
- c) El estado de resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

1

---

*Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes*



MUNICIPALIDAD

SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

## Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



### 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

El Artículo 241 de la constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos Y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-57-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que toda la municipalidad y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley corresponde.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal que se refiere los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2013.

#### NOTA No. 4

##### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a los que regula el artículo 14 Decreto Numero 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengando, al cierre del ejercicio 2, 013, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de sea cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 13, 895,346.12 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de agosto de 2,013.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM-. El Sistema Integrado De Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que sea apoyada en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**1112 BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1, 013,143.03 dentro del cual el 100% corresponde a cuentas de Tesorería de la Municipalidad.

Origen de Cuenta	Cuenta	Nombre	Saldo en Millones
Tesorería	300107887	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	Q. 1,013,143.03
Tesorería	20010006464	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	Q. -

Los Saldos de las cuentas monetarios se encuentran conciliados con los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre 2013.



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

NOTA No. 8

### Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



#### 1133 ANTICIPOS

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 199,274.99 registra el valor de los anticipos de proyectos por amortizar, la cual esta integrada de la siguiente forma:

No Expediente	Descripción	
20	Mejoramiento escuela primaria aldea chixolis Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez.	Q74,290.31
21	Construcción mercado aldea santa maria cauque, fase II Santiago Sacatepéquez.	Q74,991.33
22	Mejoramiento calle en cabecera municipal de Santiago Sacatepéquez	Q49,993.35
<b>Total</b>		<b>Q199,274.99</b>

#### NOTA No. 9

#### 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 40, 663,925.06 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de construcciones en Proceso por Q. 16, 851,466.23 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
Propiedad y Planta en Operación	Q 20,445,408.46
Maquinaria y Equipo	Q 1,008,284.57
Tierras y Terrenos	Q 485,845.75
Equipo Militar y de Seguridad	Q 3,490.00
Otros Activos Fijos	Q 451,910.73
Bienes de Uso Común	Q 18,268,985.55
<b>Subtotal</b>	<b>Q 40,663,925.06</b>
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 15,581,924.17
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 1,269,542.06
<b>TOTAL</b>	<b>Q 57,515,391.29</b>

*Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes*





**SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA**

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

En este rubro se encuentran las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para realizar proyectos de inversión social en beneficio de la población, el saldo al 31 de diciembre del 2013, es de Ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y un quetzales con 55/100 (Q.883, 751.55).

**NOTA No. 11**

**2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Retenciones y sueldos a pagar	MONTO EN QUETZALES
Plan de prestaciones del empleado municipal	Q 15,859.19
Cuota IGSS	Q 105,625.31
Cuota fianza	Q 903.38
Impuesto sobre la renta	Q 562.50
ISR sobre dietas	Q 5,491.44
Retenciones judiciales	Q 18,990.62
<b>Total</b>	<b>Q 147,432.44</b>

**NOTA No. 12**

**2151 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA**

El saldo de esta cuenta asciende a Q. 28,080.00 de fecha 30 de enero de 2008 por retención judicial por préstamo a Banco de Comercio al señor SANTOS QUEL CHOJIN.

FONDOS DE TERCEROS	MONTO EN QUETZALES
Otros fondos a terceros (Sr. Santos Quel Chojin)	Q 28,080.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 28,080.00</b>





**SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA**

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



**NOTA No. 13**

**2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta por un valor de Q 4, 622,663.18 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM. La integración de dicho saldo es la siguiente:

NOMBRE	MONTO EN QUETZALES	
Acueducto	Q	4,622,663.18
<b>Total</b>	<b>Q</b>	<b>4,622,663.18</b>

**NOTA No. 14**

**CUENTA 2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta por un valor de Q 1, 224,479.85 correspondiente a los convenios siguientes:

NOMBRE	MONTO EN QUETZALES	
Convenio No. 10-2012 plan de prestaciones del empleado municipal	Q	14,879.86
Convenio empresa estricta de Guatemala (EEGSA) año 2012,	Q	791,315.53
<b>Total</b>	<b>Q</b>	<b>806,195.39</b>

\*\*El Convenio No. 10-2012 plan de prestaciones del empleado municipal, se tiene pendiente una ampliación de Q 120,843.99.

**NOTA No. 15**

**5111 IMPUESTOS DIRECTOS**

Los impuestos directos se encuentran integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO	
Impuesto único sobre inmuebles	Q	914,899.89
Multas sobre el impuesto único sobre inmuebles	Q	68,052.46
Impuestos varios municipales	Q	110.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>983,062.35</b>



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

### Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



**NOTA No. 16**

**5112 IMPUESTOS INDIRECTOS**

Este rubro está integrado por los ingresos siguientes:

ARBITRIOS MUNICIPALES	SALDO
Sobre establecimientos comerciales	Q 6,400.00
Sobre establecimientos de servicios	Q 50,500.00
Sobre establecimientos industriales	Q 335.00
Sobre diversiones y funcionamiento de cable de televisión	Q 3,030.00
Boleto de ornato	Q 126,330.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 186,595.00</b>

**NOTA No. 17**

**5122 IMPUESTOS INDIRECTOS**

Comprende los ingresos por las diferentes tasas cobradas por la municipalidad de Santiago Sacatepéquez, su saldo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

TASAS Y LICENCIAS VARIAS	SALDO
Licencias de construcción	Q 239,097.00
Tasa municipal por alumbrado público	Q 1,264,839.15
	<b>Q 1,503,936.15</b>

**NOTA No. 18**

**5123 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS**

Comprende depósitos realizados por los vecinos para que conjuntamente con la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, se realicen mejoras a calles y proyectos a beneficio de la población. El saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 19,050.00.

*Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes*



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

### Municipalidad de Santiago Sacatepéquez

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



**NOTA No. 19**

**5124 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**

Ingresos por conceptos de arrendamientos varios, el saldo que presenta al 31 de diciembre, es de Q. 269,885.00.

**NOTA No. 20**

**5126 MULTAS**

En esta cuenta se registra las multas por diferentes conceptos, asciende a Q. 6,900.00.

**NOTA No. 21**

**5142 VENTA DE SERVICIOS**

Esta cuenta registra la obtención y la captación de recursos derivados del cobro por diferentes servicios y se integran de la siguiente manera:

VENTA DE SERVICIOS	SALDO
Canon de agua	Q 690,490.00
Piso de plaza	Q 186,705.32
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	Q 139,345.00
Poste público	Q 100,675.00
Cementerio	Q 49,940.00
Certificaciones varias	Q 45,697.50
Concesión de drenajes	Q 33,150.00
Autobuses urbanos	Q 19,562.50
Licencias varias	Q 15,000.00
Tala de árboles	Q 14,800.00
Extracción de ripio y basura	Q 13,795.00
Deslinde de terrenos	Q 11,600.00
Rótulos	Q 9,200.00
Titulos propiedad servicio de agua	Q 7,125.00
Instalación de agua potable	Q 3,100.00
Otros	Q 2,575.00
Casetas en terrenos municipales	Q 2,730.00

*Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes*



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



Re conexión de agua potable	Q	2,375.00
Exceso de agua	Q	1,116.00
Estacionamiento de taxis	Q	1,080.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>1,350,061.32</b>

**NOTA No. 22**

**5161 INTERESES**

Ingresos provenientes de intereses generados por fondos depositados en los bancos del sistema, se integran de la siguiente manera:

CUENTAS	SALDO
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Q 28,240.12
Crédito Hipotecario Nacional	Q 3,210.69
<b>TOTAL</b>	<b>Q 31,450.81</b>

**NOTA No. 23**

**5163 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS**

Por arrendamiento de inmuebles y otros, propiedad de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez su saldo es de Q. 11,780.00.

**NOTA No. 24**

**6111 REMUNERACIONES**

Es rubro se encuentra integrado por sueldos y prestaciones que reciben los empleados municipales, se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCION	SALDO
Sueldos y salarios	Q4,494,791.86
Aportes patronales al seguro social	Q201,231.04
Otros aportes patronales	Q151,084.73
<b>TOTAL</b>	<b>Q4,847,107.63</b>



MUNICIPALIDAD



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**

5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez  
Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



NOTA No. 25

**6112 BIENES Y SERVICIOS**

Cuenta de gasto por concepto de bienes y servicios varios, la integración es la siguiente:

DESCRIPCION	SALDO
Servicios no personales	Q. 5,352,072.52
Bienes de consumo	Q. 1,304,104.06
TOTAL	Q. 6,656,176.58

NOTA No. 26

**6121 INTERESES Y COMISIONES**

Esta cuenta corresponde a intereses pagados en el periodo, que corresponde a los diferentes préstamos que se tienen con instituciones bancarias locales, su saldo es de: Q. 655,171.83.

NOTA No. 27

**6124 OTROS ALQUILERES**

Esta cuenta corresponde a los diversos arrendamientos de maquinarias que utiliza la municipalidad de Santiago Sacatepéquez. El Saldo al 31 de diciembre 2013 asciende a Q. 11,650.00.

NOTA No. 28

**6142 OTRAS PÉRDIDAS**

Corresponde a pérdidas en ventas de activo y devoluciones de pagos a vecinos, su saldo al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q. 144, 689.00.

NOTA No. 29

**6151 TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS**

Corresponde a trasferencias realizadas a instituciones educativas y entidades sin fines de lucro el saldo asciende a Q. 60,050.00.



MUNICIPALIDAD



**Municipalidad de Santiago Sacatepéquez**  
 5a. Avenida 2-00, Zona 4 • Santiago Sacatepéquez  
 Departamento de Sacatepéquez  
 Guatemala, C.A. • Telefax: 7830-2645



SANTIAGO SACATEPEQUEZ  
GUATEMALA

*Manuel Augusto Navas Navas*  
 Manuel Augusto Navas Navas  
 Alcalde Municipal

*Jorge Luis Vallejos Rosales*  
 Jorge Luis Vallejos Rosales  
 Director Financiero



ALCALDIA MUNICIPAL  
 DEPTO. SACATEPEQUEZ  
 SANTIAGO SACATEPEQUEZ



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
 Santiago Sacatepéquez  
 Depto. de Sacatepéquez  
 Guatemala C.A.

*Adrián Ovalle Hernández*  
 Adrian Ovalle Hernández  
 Auditor Interno  
 Lic. *Adrián Ovalle Hernández*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 7,199 CC. EE.

11

**Santiago Sacatepéquez, Cuna de los Barriletes Gigantes**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al proceder a evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se determinó que el Plan Anual de Auditoría fue presentado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI), correspondiente al año 2013, según consta en acta número 28-2013 de fecha 09/07/2013 del Concejo Municipal.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, instituye: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

El Acuerdo Número A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría, establece: "Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría



---

Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.”

### **Causa**

El Concejo Municipal no verificó el cumplimiento de la presentación del Plan Anual de Auditoría ante la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI, durante los primeros quince días del mes de enero.

### **Efecto**

Deficiente estructura de control interno, incidiendo negativamente en el fortalecimiento de los procesos que diariamente se realizan en la Municipalidad. Limitando a las autoridades municipales y a la Contraloría General de Cuentas, el acceso oportuno a los informes de Auditoría Interna, que permiten reorientar la gestión municipal cuando fuere necesario.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con ingresar al sistema SAG UDAI, el Plan Anual de Auditoría, y cumplir con la ejecución del mismo en cada una de sus fases, para no incurrir en incumplimientos innecesarios.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio número 045-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico I, Sindico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV y Concejal V, manifestaron: “Por aceptado el hallazgo, por lo que el Concejo Municipal ya giró instrucciones al Auditor Interno para que cumpla con ingresar al sistema SAG UDAI el Plan Anual de Auditoría en la fecha que corresponde y cumplir con el desarrollo del mismo en cada una de sus fases para no incurrir en incumplimiento innecesarios.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	5,000.00
SINDICO I	REGINALDO (S.O.N.) TEC IXJOTOP	5,000.00
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) YUCUTE JOP	5,000.00
CONCEJAL I	RAFAEL (S.O.N.) ITZOL SOCOREC	5,000.00
CONCEJAL II	JULIAN (S.O.N.) CHIROY ALVAREZ	5,000.00
CONCEJAL III	SANTOS (S.O.N.) CHICOP TAQUEZ	5,000.00
CONCEJAL IV	SALOMON (S.O.N.) ITZOL PEC	5,000.00
CONCEJAL V	ALFONSO DAMIAN ALEMAN OLIVA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

#### Condición

Al realizar la verificación del cumplimiento a auditorías anteriores, se comprobó que en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria al año 2012, de la Contraloría General de Cuentas, se emitieron las siguientes recomendaciones: Hallazgos relacionados al control interno. No. 1. Cuentas de Balance General sin depurar. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, tomen las acciones necesarias para implementar procedimientos de control que permitan el análisis y la regularización oportuna de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.”, comprobándose que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, al 31/12/2013 sigue presentando saldos que incluyen proyectos ya finalizados y liquidados y no regularizados y trasladados al inventario municipal. Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: No. 1 Atraso en la Rendición de Cuentas. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar órdenes al Director de AFIM, para que cumpla con efectuar las rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos en ley para el efecto.” Durante el año 2013, se rindió cuentas de la siguiente manera: enero 4 días de atraso, febrero 4 días de atraso, julio 61 días de atraso, agosto 31 días de atraso y diciembre 1 día de atraso, habiendo omitido la recomendación al respecto. No. 3 Falta de arqueos periódicos. Recomendación: “El Alcalde Municipal deberá ordenar al Director de la AFIM, que se practique corte de caja y arqueo de valores de forma mensual y envíe certificación del punto de acta donde conste tal efecto, a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los plazos que la ley establece.” Se solicitó mediante oficios números OF-01-DAM-0322-2013 y OF-05-DAM-0322-2014 oficio donde se remite a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales de los meses de enero a diciembre 2013, información que no fue puesta a la vista, comprobándose con ello el incumplimiento a la recomendación planteada para el efecto. No. 6 No se actualiza el Plan Operativo Anual. Recomendación: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de que verifique y compruebe los



cambios en la programación de las actividades presupuestarias municipales y ordene la actualización oportuna del Plan Operativo Anual-POA-, de acuerdo a la metodología presupuestaria y a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas.” Se solicitó mediante oficios números OF-01-DAM-0322-2013 el Plan Operativo Anual actualizado, el cual no fue puesto a disposición de la comisión de auditoría. No. 8 Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Secretario Municipal, a efecto que cada registro presupuestario se efectúe de forma correcta y oportuna, asegurándose de contar previamente con el acta de autorización del Concejo Municipal.” Al revisar las Modificaciones Presupuestarias, se comprobó en el ACTA 11-2013 PUNTO 4, no se imprimió correctamente los datos de transferencia presupuestaria, razonando el acta con un punto OTRO SI, imprimiéndolo en la parte posterior del folio, el cual no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y firmado por los integrantes del Concejo Municipal.

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Establece: “Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

### **Causa**

Incumplimiento a la Normativa legal vigente, por parte de el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y Director Municipal de Planificación, al no cumplir con las recomendaciones realizadas en informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

El no aplicar las recomendaciones de auditoría, provoca que persistan las deficiencias en los registros contables, presupuestarios, lo cual repercute en que la información que se genera, no sea confiable y oportuna.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones por escrito al Alcalde Municipal,



Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto que se cumpla con las recomendaciones de auditorías anteriores, las cuales quedan indicadas en los informes de auditoría que son presentados a la municipalidad. Y solicitar se les informe el cumplimiento de las mismas, para designar a los miembros de la Comisión de Finanzas y Auditor Interno realicen su verificación, de no haberlo cumplido tomar las acciones correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. 13-DAM-0322-2014 de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el presente hallazgo a los responsables, y mediante acta No.241-2014 de fecha 28 de abril de 2014 se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	6,250.00
DIRECTOR AFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	2,100.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IVAN AUGUSTO CHACON HURTARTE	1,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,950.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de publicación de información ante el COMUDE de la Memoria Anual de Labores**

**Condición**

Mediante oficio número **OF-01-DAM-0322-2013**, de fecha 8 de noviembre de 2013, numeral 10.4 se solicitó copia debidamente sellada de recibido del Organismo Ejecutivo, Congreso de la Republica y Concejo Municipal de Desarrollo



---

de la memoria anual de labores año 2012, de la cual no fue puesta a la vista de la comisión de Auditoría, constancia de haberla presentado ante el Concejo Municipal de Desarrollo.

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance..."

### **Causa**

Incumplimiento a la ley vigente, relacionada con las atribuciones establecidas para el Secretario Municipal, correspondiente a la Memoria Anual de Labores, aspecto que no cumplió con la presentación al Concejo Municipal de Desarrollo.

### **Efecto**

Limita la fiscalización, así como la falta de información a la población a través del Concejo Municipal de Desarrollo sobre los alcances y proyectos realizados durante el año.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que durante la primera quincena del mes de enero de cada año, presente a las instituciones correspondientes la Memoria Anual de Labores.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio número 045-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Secretario Municipal, manifestó: "En relación a las copias de recibido del Congreso de la República y el Organismo Ejecutivo a través de la Presidencia de la República respecto a la Memoria de Labores del Ejercicio Fiscal del año 2012, se le hizo entrega copia de dichos oficios de recibido tanto del Congreso como de la Presidencia de la república de Guatemala, no así la certificación del COMUDE que no se hizo entrega, sin embargo se hace entrega el día de hoy, así como la certificación del punto resolutivo por medio del cual el Concejo Municipal APRUEBA la Memoria de Labores en la fecha que corresponde, para que se tome en consideración con la finalidad de desvanecer el presente hallazgo. Sin embargo el Concejo Municipal instruyó al Secretario Municipal para hacer entrega de dicho documento en el tiempo indicado."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que se incumplió con entregar la Memoria anual de labores 2012 ante el Concejo Municipal de Desarrollo en el plazo correspondiente, además en sus comentarios, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios.”

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental**

**Condición**

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se comprobó incumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental ya que el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Concejo Municipal, no especifica las Auditorías a realizar durante el año 2013 por el profesional contratado.

**Criterio**

El Acuerdo Número A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. 2 Normas para la Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental. Establece: “La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría del sector gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas...”

**Causa**

Incumplimiento de la Normativa Legal vigente, por el Concejo Municipal al no exigir al Auditor Interno, especificar en el Plan Anual de Auditoría Interna el



número y tipo de auditorías a realizar.

**Efecto**

A la falta de trabajo a efectuar por el Auditor Interno no se puede medir el avance y cumplimiento de las auditorías practicadas.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno contratado, para el ejercicio fiscal correspondiente, cumpla con el Plan Anual de Auditoría, incluyendo dentro del mismo el número y tipo de auditorías a realizar, a efecto de darle el seguimiento con lo planificado.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio número 045-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico I, Sindico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V, manifestaron: “Por aceptado el hallazgo, por lo que el Concejo Municipal ya giró instrucciones al Auditor Interno a efecto de cumplir con el desarrollo del contenido del Plan Anual de Auditoría y que se incluya el número y tipo de auditorías a realizar en el área financiera con la finalidad de darle seguimiento conforme lo planificado.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	2,000.00
SINDICO I	REGINALDO (S.O.N.) TEC IXJOTOP	2,000.00
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) YUCUTE JOP	2,000.00
CONCEJAL I	RAFAEL (S.O.N.) ITZOL SOCOREC	2,000.00
CONCEJAL II	JULIAN (S.O.N.) CHIROY ALVAREZ	2,000.00
CONCEJAL III	SANTOS (S.O.N.) CHICOP TAQUEZ	2,000.00
CONCEJAL IV	SALOMON (S.O.N.) ITZOL PEC	2,000.00
CONCEJAL V	ALFONSO DAMIAN ALEMAN OLIVA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de manual de funciones y procedimientos**



---

**Condición**

Con fecha 08/11/2013 se solicitó mediante oficio número OF-01-DAM-0322-2013 Manuales y Reglamentos de: Organización y Funcionamiento, de Personal, de Viáticos, de Combustibles y Lubricantes, Clasificación de Puestos y Salarios, Contratación de Personal, Procedimientos varios, Fondo Rotativo (caja chica), todos con su respectivo acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal, sin embargo no fueron puestos a la vista, por lo que se comprueba que la municipalidad no cuenta con manuales y reglamentos aprobados.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 34. Reglamentos Internos. Establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.” Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: “La máxima entidad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad...”.

**Causa**

Incumplimiento a la ley vigente, por el Concejo Municipal, ya que no ha cumplido con promover, crear, aprobar e implementar los manuales y reglamentos que faciliten y orienten los diferentes procesos de control y administrativos de la municipalidad.

**Efecto**

La Municipalidad no cuenta con procedimientos establecidos, por medio de los manuales a efecto de la realización de actividades en las distintas direcciones, departamentos, oficinas y unidades que la conforman.



**Recomendación**

Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal, para que gestione la creación de Manuales y Reglamentos, que los mismos sean sometidos a discusión y posterior aprobación por el Concejo Municipal, socializarlos con el personal municipal y de implementarlos a la mayor brevedad posible.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio número 045-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Secretario Municipal, manifestó: “Por aceptado el Hallazgo que se indica, los cuales se encuentran en proceso de discusión y aprobación, en virtud de que se ha encontrado el apoyo del INFOM para la obtención de dichos documentos, los cuales se han gestionado en su oportunidad para ser aprobado en sesión del Concejo Municipal para que los mismos sean socializados con los trabajadores de esta Municipalidad.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones**

**Condición**

Al revisar los expedientes de los proyectos, contenidos en el programa 11 Servicios Públicos y 12 Gestión Educativa, se comprobó que el Secretario Municipal presentó para su aprobación los contratos suscritos en forma tardía ante el Concejo Municipal, y posteriormente envió en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, se comprobó la omisión en la publicación de documentos en el portal de GUATECOMPRAS, siendo los contratos de obras siguientes:



CONTRATO NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA REMISIÓN A LA CGC	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS
06-2012	18/05/2012	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Q 374,299.16	18/09/2012	Aprobación del contrato, Oficio de remisión del contrato a la CGC
07-2012	05/07/2012	MEJORAMIENTO CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL	Q 542,621.22	18/09/2012	Contrato, Aprobación del contrato, Oficio de remisión del contrato a la CGC
01-2013	11/02/2013	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (A TRAVÉS DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO) POZO MECÁNICO CANTÓN SANTO DOMINGO, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ	Q1,249,878.36	09/09/2013	Contrato, Aprobación del contrato, Oficio de remisión del contrato a la CGC
02-2013	08/04/2013	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA MARIA CAUQUE, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ	Q2,398,587.85	09/09/2013	Contrato, Aprobación del contrato, Oficio de remisión del contrato a la CGC
		Valor Total	Q4,565,386.59		
		Valor Total sin IVA	Q4,076,238.03		

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes. Artículo 48. Aprobación del contrato. Establece: “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de esta ley, según sea el caso. Cuando los contratos sean celebrados por los Organismos Legislativo y Judicial, la aprobación corresponderá a su Junta Directiva o a la Corte Suprema de Justicia.” Artículo 74. Registro de Contratos. Establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente



---

ley y centralizar la información.” Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes. Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. Establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..”

Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Emitieron las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 11. Procedimiento. Establece: “Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: a)...n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro...”

### **Causa**

Incumplimiento a la ley vigente por el Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, ya que no trasladó de manera oportuna, los contratos descritos anteriormente para su aprobación y posterior traslado de las copias a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido y no se cumplió con la publicación de documentos de los eventos en el portal de GUATECOMPRAS.

### **Efecto**

El no cumplir con los plazos establecidos, para la aprobación de los contratos y el posterior envío de las copias de los mismos a la Contraloría General de Cuentas y



publicación en el portal de GUATECOMPRAS, limita la fiscalización y presentación de impugnaciones por parte de personas y empresas inconformes con la contratación realizada.

**Recomendación**

Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con trasladar de manera inmediata los contratos suscritos por el Alcalde Municipal, para su conocimiento, discusión y posterior aprobación, asimismo una vez aprobados, remita copia de estos a la Contraloría General de Cuentas, de igual forma cumpla con la publicación de estos documentos en el portal de GUATECOMPRAS, dentro de los plazos establecidos en la Ley, respectivamente.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio número 045-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron: “Por Aceptado dicho Hallazgo, sin embargo el proyecto MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Contrato número 06-2012 correspondió la gestión y ejecución durante el ejercicio del año 2012 y no del ejercicio fiscal del 2013. Se presenta la Certificación de APROBACIÓN del contrato número 02-2013 para que se tome en consideración. Por lo que el Concejo Municipal ya giró instrucciones a quien corresponde a efecto de cumplir con lo indicado.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	127,329.52
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IVAN AUGUSTO CHACON HURTARTE	127,329.52
<b>Total</b>		<b>Q. 254,659.04</b>

**Hallazgo No. 5**

**Deficiente gestión en operaciones presupuestarias**

**Condición**

Al verificar las operaciones del presupuesto de ingresos, se comprobó que el ingreso por concepto de Tasa Municipal de alumbrado público, por la cantidad de



Q.1,264,839.15, fue registrado hasta el 31 de diciembre de 2013, correspondiente a los meses de enero a julio de 2013, dejando de registrar lo recaudado por ese concepto, los meses de agosto a diciembre del mismo año, debido a que se efectuó el último día del año, no les quedó tiempo de gestionar una ampliación presupuestaria para registrarlo técnicamente en el sistema de contabilidad integrada –SICOIN GL-.

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a);...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.18 Registros Presupuestarios. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (comprometido, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión. I Módulo Presupuestario. 2 Ejecución Presupuestaria. Numeral 2.7 Registros Presupuestarios, Establece: “La Unidad responsable debe llevar, ya sea por medios manuales cuando no cuente con los medios informáticos, los controles de la ejecución presupuestaria, que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones tanto de ingresos como de gastos, que afecten el presupuesto...”

### **Causa**

Incumplimiento con la normativa legal vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien no trasladó oportunamente al Encargado de Presupuesto los documentos de respaldo donde se percibió el ingreso de la Tasa Municipal por Alumbrado Público, para su registro en el presupuesto de ingresos.



**Efecto**

La falta de registro de los ingresos percibidos, ocasiona que la información financiera no sea real, y provoca resultados adversos en la toma de decisiones de las autoridades municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que registre de manera oportuna las operaciones en el sistema contable autorizado, por concepto de Tasa Municipal de Alumbrado Público, en el presupuesto de ingresos y gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación de las ampliaciones presupuestarias correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No.13-DAM-0322-2014 de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el presente hallazgo al responsable, y mediante acta No.241-2014 de fecha 28 de abril de 2014 se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo el responsable no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque el responsable no presentó medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	8,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,400.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Fianza presentada extemporáneamente**

**Condición**

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna, se comprobó que el contrato número 02-2013 de fecha 02 de enero de 2013, fueron contratados los servicios del Auditor Interno, pactando honorarios profesionales por la cantidad de Q.60,000.00 IVA incluido, sin embargo la fianza de cumplimiento de contrato fue adquirida con fecha 7 de septiembre de 2013, comprobando que el pago de la fianza de cumplimiento corresponde a una fecha posterior a la del contrato.



---

**Criterio**

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Título V, Capítulo Único, Garantías o Seguros, artículo 65. De Cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

Contrato Administrativo de Servicios Profesionales Número 02-2013, cláusula Quinta, Fianza de Cumplimiento, establece: “El Profesional se obliga dentro del plazo inmediato que corresponde a la firma del presente contrato, a presentar a favor de la Municipalidad, en forma y plazo establecido en el artículo sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del Acuerdo Gubernativo número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1,056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato).

**Causa**

Incumplimiento de la ley vigente por el Concejo Municipal, quienes no exigieron al momento de la contratación del profesional, cumpliera con la presentación de la respectiva fianza de cumplimiento del contrato.

**Efecto**

Durante el período del 02/01/2013 al 06/09/2013, no se contó con la fianza que respalde a la municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se tome en cuenta el cumplimiento de la presentación de las garantías correspondientes al elaborarse contratos, esto previo al primer pago.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. 13-DAM-0322-2014 de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el presente hallazgo a los responsables, y mediante acta No.241-2014 de fecha 28 de abril de 2014 se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	535.71
<b>Total</b>		<b>Q. 535.71</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, determinando que no se les dió cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.2.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL AUGUSTO NAVAS Y NAVAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	REGINALDO TEC IXJOTOP	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	PABLO YUCUTE JOP	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	RAFAEL ITZOL SOCOREC	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JULIAN CHIROY ALVAREZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SANTOS CHICOP TAQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	SALOMON ITZOL PEC	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ALFONSO DAMIAN ALEMAN OLIVA	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ASUNCION ARNULFO SAJCABUN MUX	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JORGE LUIS VALLEJOS ROSALES	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	IVAN AUGUSTO CHACON HURTARTE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

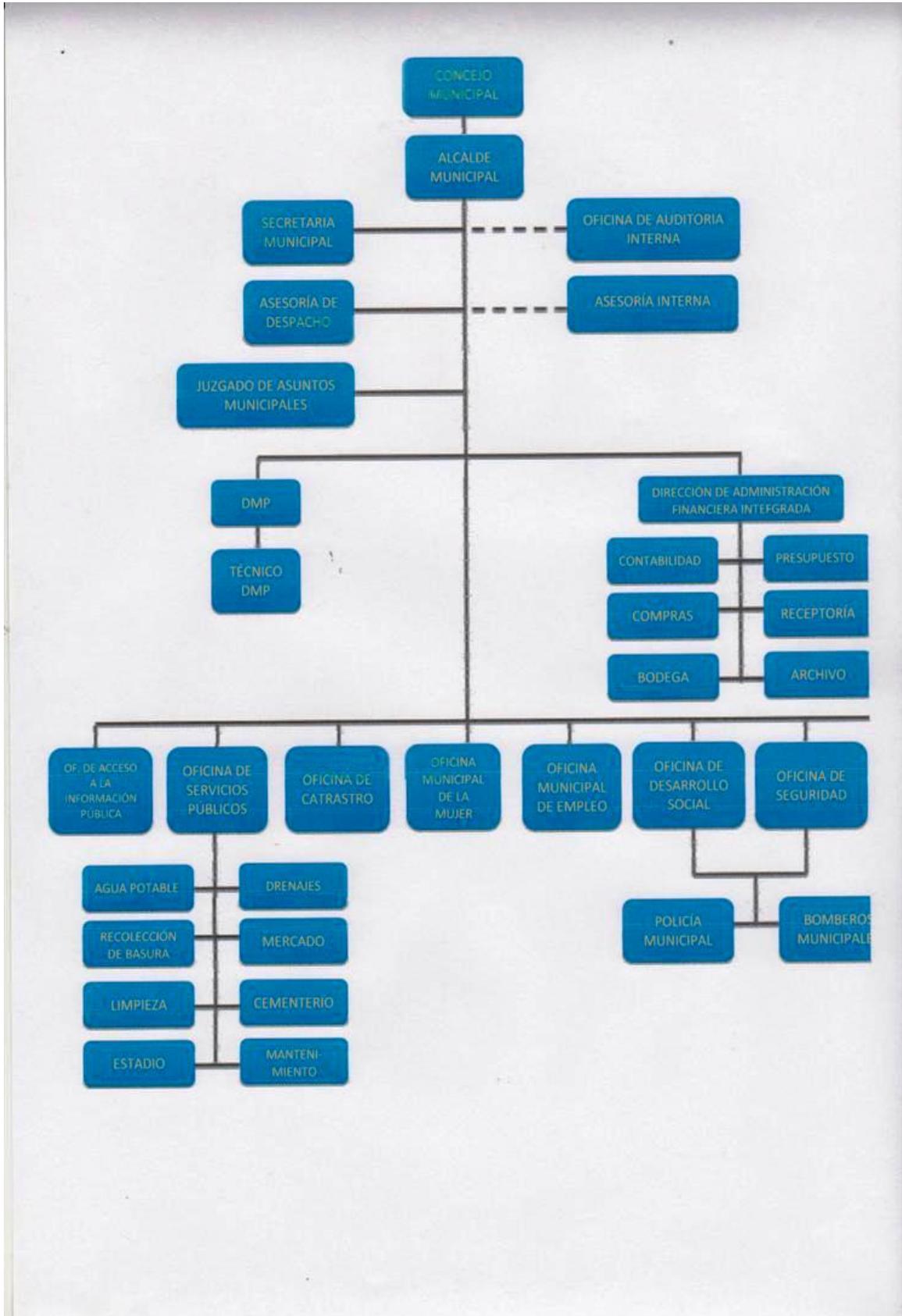
Ser una institución líder en el departamento de Sacatepéquez, liderando la prestación de servicios públicos, brindando un mejor apoyo a la población para lograr el desarrollo económico, social del municipio de Santiago Sacatepéquez fortaleciendo la educación, salud, seguridad, cultura, deporte, medio ambiente, infraestructura vial y desarrollo urbano y rural, conforme a la disponibilidad y optimización de los recursos.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma que impulsa el desarrollo municipal a través de la gestión y ejecución de proyectos sociales, de infraestructura y productivos, impulsando la equidad de género, con el objetivo de construir un municipio próspero y competitivo, con mejores condiciones de vida para los habitantes de Santiago Sacatepéquez.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDA DE EJERCICIO 2013	AVANZOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINCIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	MEJORAMIENTO CEMENTERO CABECERA MUNICIPAL SANTIAGO SACATEPÉQUEZ REPROLACIÓN DE SACADA E INGRESO PRINCIPAL	(07-2013)	05/07/2012	IVA PAZ INVERSION E IUSI INVERSION	INMOBILIARIA MELGAR S.A.	21/01/2013	30/04/2013	Q. 542,621.22	Q. 0.00	Q. 542,621.22	Q. 542,621.22	100%	100%
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (A TRAVÉS DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO) POZO MECANICO CANTON SANTO DOMINGO, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ (*)	(01-2013)	12/02/2013	IVA PAZ CODEDE	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA, AROLDU ARCHILA	03/05/2013	03/06/2013	Q. 892,500.00	Q. 0.00	Q. 892,500.00	Q. 892,500.00	100.00%	100%
3	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA MARIA CAUDIL, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ	(02-2013)	08/04/2013	IVA-PAZ INVERSION	CONSTRUCIONULLMA S.A.	15/04/2013	15/04/2014	Q. 2,396,587.85	Q. 0.00	Q. 2,396,587.85	Q. 2,396,587.85	100%	100%
4	MEJORAMIENTO CEMENTERO CABECERA MUNICIPAL SANTIAGO SACATEPÉQUEZ CONSTRUCCION DE NICOS	(03-2013)	06/06/2013	IVA-PAZ INVERSION E IUSI INVERSION	CONSTRUCTORA PIVARAL	17/06/2013	17/10/2013	Q. 448,616.45	Q. 0.00	Q. 448,616.45	Q. 448,616.45	100%	100%
5	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHIROUS, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ (*)	(04-2013)	22/07/2013	IVA-PAZ CODEDE	CONSTRUCTORA L7 BYRON ARCHILA	28/07/2013	28/07/2014	Q. 1,239,835.00	Q. 0.00	Q. 887,877.50	Q. 887,877.50	70%	70%
6	CONSTRUCCION MERCADO ALDEA SANTA MARIA CALQUE, PASEO SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ (*)	(05-2013)	22/07/2013	IVA-PAZ CODEDE	CONSTRUCTORA L7 BYRON ARCHILA	28/07/2013	28/07/2013	Q. 1,499,816.70	Q. 0.00	Q. 1,124,870.03	Q. 1,124,870.03	75%	75%
7	MEJORAMIENTO CALLE EN CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ	(06-2013)	20/09/2013	IVA-PAZ CODEDE	INMOBILIARIA MELGAR	04/11/2013	04/02/2014	Q. 999,867.00	Q. 0.00	749,900.25	749,900.25	75.00%	75%

**Manuel Augusto Torres y Ruiz**  
Alcalde Municipal



**Adrián Cevallos Hernández**  
Lic. Adrián Cevallos  
Auditor Interno  
Contactar: Público y Auditor  
Colegiado No. 7,199 CC. EE.

### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNEP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%		
		NOTA: NO SE HA REALIZADO NINGUNA OBRA POR ADMINISTRACIÓN CON FONDOS PROPIOS													

**DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**  
 Santiago Sacatepéquez  
 \*Dep. de Sacatepéquez\*  
 Guatemala, C.A.

*[Firma]*  
 DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, 17 de marzo de 2014

*[Firma]*  
 Lic. Juan Augusto Ordoñez Ibarra  
 DIRECTOR DIFAP

**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
 DEPTO. SACATEPÉQUEZ  
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL

*[Firma]*  
 Manuel Augusto Navas y Navas  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 Lic. Adrian Ovalle  
 Auditor Interno

*[Firma]*  
 Lic. Adán Osorio Hernández  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado N.º. 7199 CC. EE.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No. 6**  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(En miles de quetzales)

No.	CODIGO EMPLEO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTENTIFICADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ENVENIMADA EJERCICIOS 2013	EJECUCIÓN ENVENIMADA EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	130379	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CENTRO URBANO DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 06-2013 PUNTO CUARTO	100 PAF INVERSIÓN	DELICIA A SUPIRE	06/02/2013	31/01/2013	Q. 62,202.50	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 62,202.50	100%	100%
2	130379	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS, VIA PAZ Y PÉREZ	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 80,000.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 80,000.00	100%	100%
3	130381	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS, VIA PAZ Y PÉREZ	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 77,000.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 77,000.00	100%	100%
4	130428	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 86,700.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 86,700.00	100%	100%
5	130377	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 78,700.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 78,700.00	100%	100%
6	130378	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 86,000.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 86,000.00	100%	100%
7	130377	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	HECTOR MARQUEZ MULLER BOMILLA	06/02/2013	31/03/2013	Q. 86,000.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 86,000.00	100%	100%
8	140315	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 08-2013	VEHICULOS INVERSIÓN Y PÉREZ	MARQUEZ DE ARTES Y OFICIOS	01/08/2013	30/09/2013	Q. 84,315.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 84,315.00	100%	100%
9	140314	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 08-2013	VEHICULOS INVERSIÓN Y PÉREZ	MARQUEZ DE ARTES Y OFICIOS	01/08/2013	30/09/2013	Q. 84,315.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 84,315.00	100%	100%
10	140304	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 08-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	CONSTRUCIONES DEL FUTURO S.A.	20/08/2013	31/09/2013	Q. 83,375.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 83,375.00	100%	100%
11	147382	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	CONSTRUCIONES DEL FUTURO S.A.	01/10/2013	01/10/2013	Q. 83,375.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 83,375.00	100%	100%
12	147482	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	CONSTRUCIONES DEL FUTURO S.A.	01/10/2013	01/10/2013	Q. 83,375.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 83,375.00	100%	100%
13	147488	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CALLE DE ARTES Y OFICIOS AL CALLE 20 DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	ACTA 10-2013 PUNTO CUARTO	VEHICULOS INVERSIÓN	CONSTRUCIONES DEL FUTURO S.A.	01/10/2013	01/10/2013	Q. 83,375.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 83,375.00	100%	100%

*Adrián Chelito Hernández*  
Lic. Adrián Chelito Hernández  
Auditor Interno  
Colegiado No. 7,199 CC. EE.

Lugar y fecha: Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, 17 de marzo de 2014

*[Firma]*  
DIRECTOR DE AFM  
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
Santiago Sacatepéquez  
"Digna y Serenamente"  
Deducción S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
DIP  
DIP

